



*Intendencia Municipal*

**VISTO:** *Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

## REGISTROS DE DECRETOS 2020



de abril de 2020

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

El Decreto 386/2020, mediante el cual la Municipalidad de Monte, declaró la emergencia sanitaria en todo el partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus); adhiriéndose luego al Decreto Nacional 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, mediante el Decreto Municipal 395/2020, el cual recientemente se ha prorrogado por Decreto Nacional N° 325/2020.

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 297/2020 se ha dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. La restricción a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública. En efecto, no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir la medida de aislamiento dispuesta, sino de todas y todos los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características de contagio de COVID-19, depende de que cada una y cada uno de nosotros cumpla con su aislamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad.

Que el artículo 1° del Decreto N° 297/20, al establecer el plazo del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, previó la posibilidad de su prórroga por el tiempo que se considerare necesario, en función de la evolución epidemiológica.

Que por el artículo 9° del citado decreto se otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020.

Que el nuevo Decreto Nacional 325/2020, Prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

Que atento que el virus que causa el COVID – 19 se está propagando de persona a persona, resulta de vital importancia la pronta adopción de medidas de carácter general a nivel local;

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se preserven las cuestiones de sanidad de la población, en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual, resulta necesario prorrogar las acciones y políticas excepcionales tomadas;

Que por último, resulta necesario prorrogar la adopción las medidas ya adoptadas municipalmente de adhesión a los decretos nacionales y provinciales desde la firma de los Decretos N°373/2020, 385/2020, 386/2020, 388/2020 y 395/2020 con el fin de mitigar propagación e impacto sanitario del COVID-19, que justamente se han prorrogados los plazos inicialmente estipulados por nuevos Decretos tanto en Nación como en Provincia de Buenos Aires;

Por ello



REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal  
Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADHERIR en todos sus términos al Decreto de Necesidad y Urgencia 325/2020 de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Estado Nacional, el cual prorroga la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, haciendo extensivo dicho plazo de prórroga al decreto municipal 395/2020 y por ende todas las disposiciones contenidas en el mismo.

**ARTÍCULO 2°:** ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial 180/2020, el cual prorroga el plazo de suspensión del artículo 3° del Decreto 132/2020, de las actividades sociales, comunitarias y eventos masivos allí establecidos, desde el 28 de marzo hasta el 15 de abril de 2020 haciendo extensivo dicho plazo de prórroga al decreto municipal 373/2020.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de: Asuntos Institucionales y de Desarrollo Económico Sustentable.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 404



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsameño  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte